DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.126 | Martes 15 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2634123

EXTRACTO

En Iquique, a 27 de marzo de 2025, DARIO EMIGDIO CHACON VICENTELO, abogado, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de la Comuna y ciudad de Iquique. CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 27 de marzo del 2025, ante mí, comparecieron: doña SHU-HUA CHEN HUNG, cédula de identidad de Extranjeros N° 21.218.504-3, por sí y en representación según se acreditará de don CHING YAO CHEN, Pasaporte de Taiwán número dos uno dos cinco cero cinco siete ocho cinco, cédula de identidad de Extranjeros N° 48.068.902-k, y don JORGE PATRICIO ALFARO PEREIRA, cédula de identidad N° 8.770.780-1, modificaron la "COMPAÑIA MINERA APC CHILE LIMITADA", nombre de fantasía "APC MINERALES LTDA", Rol Único Tributario Nº 76.144.448-4, con un capital social ascendente de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: modificar "COMPAÑIA MINERA APC CHILE LIMITADA" o "APC MINERALES LTDA", en el sentido que pasa a expresarse en las cláusulas siguientes: don CHING YAO CHEN es dueño de derechos y acciones en la sociedad ascendentes al veintiuno coma treinta por ciento del capital social, vende, cede y transfiere todos sus derechos sociales, a don JORGE PATRICIO ALFARO PEREIRA, quien compra, adquiere y acepta para sí el veintiuno coma treinta por ciento del haber social.- El precio de esta cesión es la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS COMA VEINTISEIS DOLARES AMERICANOS equivalentes a CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS.- En consecuencia, quedan como socios de "COMPAÑIA MINERA APC CHILE LIMITADA" o "APC MINERALES LTDA", doña SHU-HUA CHEN HUNG y don JORGE PATRICIO ALFARO PEREIRA, dueños del cien por ciento de participación social. Quedando de la siguiente manera: doña SHU-HUA CHEN HUNG con un setenta y ocho coma dieciocho por ciento y don JORGE PATRICIO ALFARO PEREIRA con un veintiuno coma ochenta y dos por ciento.- Demás estipulaciones contrato extractado.- Iquique, 27 de marzo de 2025.